



Ayuntamiento de Navas del Madroño

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Mirón Macías

CONCEJALES

D^a María Ángeles Macías Domínguez.

D. Francisco Flores Morales.

D^a María Cristina García Cava.

D. Miguel Ángel Macías Palacios.

D. Dennis Talavera Fuentes.

D. Prudencio Teomiro Macías.

D^a Manuela Catellano Flores.

D^a Yolanda Lamarca Solé.

SECRETARIO

D. Juan Luis Domínguez Acedo

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno

En Navas del Madroño, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Mirón Macías y asistidos por el Secretario Municipal, Sr. Domínguez Acedo, que da fe del acto.

Concurren los señores concejales detallados al margen, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión a las veinte horas y diez minutos, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia.

Seguidamente se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 31 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En cumplimiento con lo previsto en el art. 91.1. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, ordinaria de 31 de mayo de dos mil veintiuno.

No habiendo observaciones, la misma queda aprobada por Unanimidad de los miembros legales de la Corporación presentes en la Sesión, ordenando posteriormente el Sr. Alcalde su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Validación: 6Z5N96QXX7DQ44TWNRRP2K2 | Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



Ayuntamiento de Navas del Madroño

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria:

Nº DECRETO	FECHA	CONTENIDO	TERCERO
93	01/06/2021	Resolución Concesión Ayuda Suministro Mínimos vitales 2021	I.B.C
94	03/06/2021	Resolución Inicio Expte Disciplina Urbanística	J.T.F
95	08/06/2021	Resolución Inicio Expte Disciplinario	T.L.B
96	08/06/2021	Convocatoria Junta de Gobierno Local 10/06/2021	Concejales miembros
97	15/06/2021	Lista Definitiva Admitivos- Socorristas- Plan Activa Emp Local 2021	General
98	17/06/2021	Resolución Devolución Fianza Obras Expte 261/2019	Masmovil Broadband SAU
99	18/06/2021	Resolución Contratación Socorristas/Taquilleros Temporada 2021	General
100	23/06/2021	Resolución Expte Disciplinario - Apercibimiento Trabajador	T.L.B
101	23/06/2021	Inicio Expte Responsabilidad Patrimonial Daños Vehículo Particular	L.A.S.
102	23/06/2021	Convocatoria Pleno Ordinario 29/06/2021	Concejales
103	23/06/2021	Convocatoria Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas 29/06/2021	Concejales miembros
104	23/06/2021	Convocatoria Comisión de AAPP y de la Junta de Gobierno Local 29/06/2021	Concejales miembros
105	23/06/2021	Convocatoria Comisión de Obras, Contratos y Suministros 29/06/2021	Concejales miembros
106	24/06/2021	Resolución aprobatoria 1ª Certificación Obra- Fase 2.- Residencia de Ancianos	ANLOMA S.L

3. DACIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CALCULADO CONFORME AL REAL DECRETO 140/2017, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.

Explica el Sr. Secretario que se ha procedido prematuramente a la inclusión del presente asunto en el Orden del día, ya que aún está pendiente de cerrarse el segundo trimestre del ejercicio 2021; y por tanto, será en el próximo Pleno Ordinario en el que se haya de dar cuenta del Periodo Medio de Pago calculado conforme al Real Decreto 140/2017, quedando pendiente dicha dación de Cuentas.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2021 AL PRESUPUESTO VIGENTE: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del expediente 201/2021 de modificaciones de créditos en el que se

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Validación: 6Z5N96QXX7DQ44TTWNRFD2K2 | Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



Ayuntamiento de Navas del Madroño

propone la concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 23 de junio actual.

El motivo de la presente modificación instada por el Ayuntamiento de Navas del Madroño es crear una partida presupuestaria destinada a la nueva adquisición de maquinaria y mobiliario para dotar al Bar de la Piscina Municipal de equipamientos relacionados con la actividad hostelera, de tal manera que se pueda arrendar el inmueble y ejercer dicha actividad con un rendimiento satisfactorio. El mobiliario que se adquirirá será:

- Fregadero industrial de dos senos
- Cocina industrial de 4 fuegos + Plancha + Horno
- Freidora 10 litros
- Estanterías Acero Inoxidable
- Horno
- Lavavajillas- Barra
- Calientatapas 6 bandejas- Barra
- Congeladores (2 unidades)

RESULTANDO.- Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO.- Que son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO.- Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 36, apartados 1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Presentes los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación municipal, el Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos propuestos, en los siguientes términos:

1.- Conceder créditos extraordinarios en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
342.62300	Adquisición mobiliario hostelería Bar Piscina Municipal	4.101,90 €
Total propuesta de modificaciones de créditos		4.101,90 €

SEGUNDO.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

CON CARGO A	PARTIDA O CONCEPTO	DESCRIPCION	EUROS
	338.22614	Festejos populares Ferias de mayo	4.101,90 €

Ayuntamiento de Navas del Madroño





Ayuntamiento de Navas del Madroño

Total financiación de modificaciones de créditos	4.101,90 €
---	-------------------

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA AEPSA 2021.

Dada cuenta del expediente 146/2021, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de obras con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2021, al objeto de garantizar su tramitación en tiempo y forma.

Consta en el expediente Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cáceres, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones a las corporaciones locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de obras de interés general y social y de "garantía de rentas", dentro del programa de Fomento de Empleo Agrario Ejercicio 2021, siendo 47.700,00 euros la cuantía asignada al Ayuntamiento de Navas del Madroño.

Consta igualmente en el expediente Memoria Técnica y Valorada de la actuación, denominada "Ejecución de Obras de aparcamientos y limpieza de caminos", suscrita por el Arquitecto Técnico Municipal, Sr. Teomiro Granada, con un Presupuesto de Ejecución Material de CINCUENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS DIEZ EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (55.210,06 €).

Dictaminado el expediente por la Comisión Informativa de Obras, Contratos y Suministros reunida en el día de hoy.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales, presentes los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación, y sometido a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno acuerda por Unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Técnica y Valorada de la actuación denominada "Ejecución de Obras de aparcamientos y limpieza de caminos", suscrita por el Arquitecto Técnico Municipal, Sr. Teomiro Granada, con un Presupuesto de Ejecución Material de CINCUENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS DIEZ EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (55.210,06 €), de los que CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (47.859,66€), corresponden a mano de obra; y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (7.350,40 €), a materiales.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria a este respecto.

Ayuntamiento de Navas del Madroño





Ayuntamiento de Navas del Madroño

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS DE CIERRE ADOPTADAS RESPECTO AL CAFÉ-BAR DE LOS PISOS TUTELADOS, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Alcalde se presenta al Pleno el Expte.: 037/2021, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento relativo al Contrato Administrativo Especial de Explotación del Bar- Cafetería y Comedor del Hogar Club Pisos Tutelados, con objeto de evaluar el levantamiento de las medidas de cierre adoptadas en base a las medidas de orden público, derivadas, de la situación de salud pública Covid-19, que hacen imposible garantizar la salud de los residentes del Hogar-Club Pisos Tutelados, situado en el mismo edificio que el Café Bar, ambos de titularidad municipal.

Atendiendo al contenido de la RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2021, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 9 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se modifican las medidas preventivas en relación con los centros y dispositivos residenciales y no residenciales en el ámbito de los servicios sociales previstas en el Acuerdo de 5 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se establecen los distintos niveles de alerta sanitaria y las medidas generales de prevención e intervención administrativas en materia de salud pública aplicables hasta que sea declarada por el Gobierno de España la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. - Diario Oficial de Extremadura, de 09-06-2021, que establece en el punto 3, lo siguiente:

“3. Centros de mayores (Hogares Club)

Los responsables de cada centro de titularidad del SEPAD establecerán los aforos y la participación de socios en las actividades, así como las actividades que puedan realizarse según las circunstancias de cada centro y siempre que se pueda garantizar el distanciamiento social y las medidas de higiene y protección de socios y trabajadores.

Las cafeterías de estos centros pueden realizar la actividad normal en atención a los socios del centro, debiendo extremar las medidas de higiene, desinfección y limpieza, así como el uso de mascarilla y el distanciamiento social siempre que no superen los aforos permitidos para la restauración en la Comunidad Autónoma.

En los centros de titularidad municipal se recomienda que se sigan las medidas establecidas para los centros del SEPAD.”

Dictaminado el expediente favorablemente en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y de la Junta de Gobierno Local, del día de hoy.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales, presentes los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación, y sometido a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno acuerda por Unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Seguir las recomendaciones establecidas en el punto tercero de la RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2021, del Vicepresidente Segundo y Consejero, Diario Oficial de Extremadura, de 09-06-2021, es decir, autorizar que la cafetería del Hogar Club Pisos Tutelados pueda realizar la actividad normal en atención a los socios del centro, debiendo extremar las medidas de higiene, desinfección y limpieza, así como el uso de mascarilla y el distanciamiento social siempre que no superen los aforos permitidos para la restauración en la Comunidad

Ayuntamiento de Navas del Madroño





Ayuntamiento de Navas del Madroño

Autónoma.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, DON HILARIO BOLA JIMÉNEZ.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSPENSIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE 2021.

A petición del Sr. Alcalde, el expediente queda encima de la Mesa en vistas de que mañana día 30 de junio de 2021 se va a celebrar reunión del Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura, presidido por Doña Nieves Villar Fresno, directora general de Emergencias, Protección Civil e Interior de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de la Junta de Extremadura, en la que se aprobará una guía para la celebración de festejos populares con toros, en plazas fijas o portátiles, con vuelta de reses. De tal manera que quede estipulado el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas, acorde con la normativa existente en materia Covid en cada momento.

En resumen, el asunto queda pospuesto hasta que se tenga mayor información y así poder resolverlo de la manera más conveniente, razonable y lícita.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO ALTERNATIVO DE FESTEJOS 2021.

Al hilo del asunto anterior, y por las mismas circunstancias, a petición del Sr. Alcalde, el expediente queda encima de la Mesa hasta que se celebre la reunión del Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura, prevista para mañana día 30 de junio de 2021.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, POR LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO, AL PROCESO DE LOCALIZACIÓN AGENDA 2030” Y LA PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEDESARROLLO SOSTENIBLE.

A petición del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala de Igualdad, Doña María Ángeles Macías Domínguez, procediendo ésta a la lectura de la siguiente declaración:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL Por la incorporación del Ayuntamiento de Navas del Madroño al proceso de “Localización de la Agenda 2030” y la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Navas del Madroño

En septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la resolución "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" un plan de acción que se concreta en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas concretas “a favor de las personas, el planeta y la prosperidad”.

Un documento que quiere hacer partícipes a todos los agentes sociales, económicos y políticos a través de la puesta en marcha de marcos de acción que estén adaptados a cada realidad local, tratando de no dejar a nadie atrás y poniendo en marcha acciones y políticas públicas que integren la sostenibilidad.

El desarrollo sostenible de un territorio buscará equilibrar el desarrollo económico del municipio, favorecer la cohesión social y la igualdad de oportunidades para su ciudadanía y cuidar el medio ambiente urbano y los recursos naturales. En el contexto de la Agenda 2030, el ámbito local es clave para la implementación de los

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Validación: 6Z5N96QXX7DQ44TWNRPD2K2 | Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 9



Ayuntamiento de Navas del Madroño

Objetivos de Desarrollo Sostenible la alimentación de sus metas asociadas que apelan directamente a los gobiernos y otros agentes locales.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Navas del Madroño:

- 1. Reconoce que la Agenda 2030 es una referencia fundamental para su planificación municipal y una vía para lograr el desarrollo económico, social y medioambiental.*
- 2. Reconoce y se identifica plenamente con los objetivos de la Agenda 2030 y tiene en cuenta la idea de no dejar a nadie atrás, universalidad, integralidad, interdependencia, responsabilidad común pero diferenciada y respeto de los Derechos Humanos.*
- 3. Considera que la Agenda es el marco de referencia en el que se elevan al ámbito global políticas de acción de proximidad a las que los gobiernos locales y provinciales han hecho frente a lo largo de su historia.*
- 4. Manifiesta su apoyo a que los municipios extremeños vayan encaminándose hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de tal modo que puedan alinearse con la Estrategia Nacional de Agenda 2030 y alimentar sus indicadores.*

El Ayuntamiento de Navas del Madroño manifiesta su compromiso con el proceso mundial de localización de la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y lo que ello implica: objetivos y metas para la erradicación de la pobreza y hambre, promoción de una vida saludable, mejora de la educación y fomento de la educación para el desarrollo sostenible, promoción de la igualdad de oportunidades, cobertura de acceso al agua potable y saneamiento y uso racional del recurso, fomento de las energías renovables y la eficiencia energética, promoción del trabajo en entornos seguros y saludables, innovación tecnológica, atención a la diversidad, transición hacia municipios sostenibles, fomento de un modelo de producción y consumo sostenible, implementación de acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, cuidado de nuestros ecosistemas terrestres y acuáticos, favorecimiento de la transparencia, la paz y el respeto a los derechos humanos y trabajo en la construcción de alianzas para el desarrollo sostenible.

Conscientes de que supone un marco de acción para la articulación de políticas basadas en la sostenibilidad, El Ayuntamiento de Navas del Madroño ratifica su papel de actor fundamental en el proceso de localización de la Agenda 2030 e invita a la ciudadanía a que se sume a este proceso, ya sea desde su ámbito privado o desde su ámbito laboral, realizando un trabajo de identificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus Metas, fijando sus propios objetivos y estableciendo sus propias metas adecuadas su alcance.

La coordinación y articulación de espacios de construcción entre actores debe conducirnos a la construcción de un plan de acción para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se conviertan, en Navas del Madroño, en un horizonte compartido y realizable en cualquiera de nuestros ámbitos de convivencia.

Desde CONGDEX se promueve, dinamiza y articula el acompañamiento a la localización de los ODS en municipios de la provincia de Cáceres en coordinación con Diputación de Cáceres – a través del proyecto SOMOS COOPERACIÓN II -.

Por todo lo anteriormente expuesto:

DECLARAMOS

PRIMERO.- Que trabajaremos por el establecimiento de una alianza y acuerdo de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Navas del Madroño y de todas las Áreas y Servicios del Ayuntamiento de Navas del Madroño centrado en el interés común de alinear la participación de esta entidad con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus ODS.

SEGUNDO.- Que apoyaremos el proceso de localización y alineamiento de actuaciones con los ODS como

Ayuntamiento de Navas del Madroño





Ayuntamiento de Navas del Madroño

tareas para llegar a configurar una Agenda 2030 del Ayuntamiento de Navas del Madroño para el período 2021 - 2023

TERCERO.- Que articularemos y coordinaremos nuestras acciones con CONGDEX y con Diputación de Cáceres.

CUARTO.- Que daremos traslado de los presentes acuerdos a:

- Todas las partes organizativas del Ayuntamiento de Navas del Madroño para su conocimiento y efectos en la colaboración oportuna de los mismos en el proceso de incorporación de los Objetivos y Metas.
- La Coordinadora Extremeña de ONGDs (CONGDEX) y Diputación de Cáceres, informando de las actualizaciones.

Sometido el asunto a votación, la Corporación por nueve votos a favor (grupos PSOE y PP) aprueba la Moción del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Navas del Madroño por la que se realiza Declaración Institucional por la incorporación del Ayuntamiento de Navas del Madroño al proceso de localización Agenda 2030.

10º. ASUNTOS URGENTES LLEGADOS DESPUÉS DE LA REDACCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

No hay.

11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Portavoz del Grupo Popular, Sra. Manuela Castellano Flores, toma la palabra para preguntar acerca de los listados provisionales y definitivos de aspirantes seleccionados para participar en la Escuela Taller "Emplea-t" de la Mancomunidad Tajo Salor, con objeto de que se realice una aclaración a dichos listados.

Responde el Sr. Alcalde que ha existido un error en los listados provisionales debido a que en los mismos se obviaba el reparto de plazas por especialidad que correspondía a cada municipio, concretamente para el Ayuntamiento de Navas del Madroño 3 plazas (una por cada especialidad); cuestión que ha sido subsanada mediante la publicación de los listados definitivos en los que se establece que se iniciará un nuevo procedimiento en los municipios y especialidades que se especifican en el Anexo de los listados de Energías Renovables y Construcción (especialidades en las que han quedado vacantes).

Por último, la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Manuela Castellano Flores ruega e insta al Ayuntamiento de Navas del Madroño a que se tomen las medidas oportunas para que sea posible determinar los autores que están destrozando el mobiliario urbano y provocando daños en vehículos particulares, especialmente la lacra del vandalismo que estamos sufriendo en el entorno del Parque y dentro del Parque Francisco Moreno.

Contesta el Sr. Alcalde, Don Manuel Mirón Macías, que se trata de una tarea difícil y en el que nos debemos implicar todos los agentes sociales. En el marco competencial del Ayuntamiento la tarea debe seguir encaminada a concienciar, informar, vigilar y por desgracia a asumir los costes de los desperfectos provocados, para recuperar los bienes y espacios públicos para el uso y disfrute de los vecinos. Termina el Sr. Alcalde diciendo que la lucha contra la violencia y el vandalismo es una actitud constante y permanente del Equipo de Gobierno.

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Validación: 6Z5N96QXX7DQ44TWNRPD2K2 | Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



Ayuntamiento de Navas del Madroño

Y sin más puntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de lo que doy fe, con la autorización del Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Mirón Macías

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Luis Domínguez Acedo

